



**REGULARICESE Y APRUEBESE PAGO A LA
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS BIO BIO
S.A.**

Decreto N° 2215 - 2018

Lota, 03 de DICIEMBRE DE 2018

VISTOS:

- a) Memo N° 533 de 27/11/2018, de Alcalde a Asesor Jurídico, que autoriza regularizar pago con la Empresa Essbio S.A.;
- b) Deposito efectuado en la Tesorería Municipal por la Tesorería General de la República por un monto de \$ 23.897.407;
- c) Boleta de Essbio N° 5907, por un monto de \$ 25.045.820, indicando un saldo anterior de \$ 1.130.971;
- d) Análisis por cuenta comprobantes de fecha 13/11/2018;
- e) Nota de Crédito N° 110457 por un monto de \$ 17.442;
- f) Listado de decretos por cuenta desde 01/01/2018 hasta el 13/11/2018, por concepto de agua potable;
- g) Certificado s/n emitido por la Encargada de Subsidio de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- h) Oficio N° 815 de 25/02/2018 de Gobernadora Provincia Concepción a DIDECO;
- i) Dictámenes de Contraloría General de la República N° 26.761, de 2005 y N° 56.293 de 2007 que autorizan el pago de servicios por cuanto de lo contrario se producirían un enriquecimiento sin causa de la Administración Pública.
- j) Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- k) DFL N° 1/2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que los subsidios de agua potable para el año 2018 disminuyeron en el Tramo 1, conforme a resolución de Gobernadora Provincial, continuándose con los valores del año 2017, lo que genero una diferencia a pagar como saldo anterior por concepto de sobrecupo de servicio de agua potable.

DECRETO:

- 1.- Regularícese y apruébese pago a la Empresa de Servicios Sanitarios S.A. (ESSBIO), rol único tributario N° 76.833.300, por un monto de \$ 1.130.971.-
- 2.-El Gasto que demanda el presente decreto será imputado al subtítulo 22 Ítem 12-asig 999, "Otros", del presupuesto municipal vigente año 2018.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V. B. ASESOR JURIDICO
DIRECTOR JURIDICO

Distribución:
DAF
DIDECO
Secretaria Municipal
Dirección de Control
Adm. Municipal
Encargado Transparencia
Asesoría Jurídica
AGG/hht